



El progreso
es de todos

Mincomercio

**OFICINA ASESORA JURIDICA – GRUPO DE COBRO COACTIVO
AUTO N° 2774**

FECHA: 23 de octubre de 2020
EXPEDIENTE: 5390-151-2015
FECHA EXPEDIENTE: 01 de septiembre de 2015
EJECUTADA: **MONEY CARS S.A**
NIT: 900.076.913-0
DIRECCIÓN: Carrera 43 A No. 23-40
CIUDAD: MEDELLÍN- ANTIOQUIA

POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA LA LIQUIDACION DEL CREDITO

La Jefe de la Oficina Jurídica del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en uso de sus facultades legales, señaladas en la Ley 1066 de 2006, el Decreto 4473 de 2006, Decreto 210 de 2003, las normas que rigen el procedimiento de acuerdo con lo prescrito por el artículo 100 de CPACA, la remisión al Estatuto Tributario y al Código General del Proceso, la Resolución ministerial 1020 del 11 de junio de 2019 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO

Que a través de auto N° 480 del 15 de mayo de 2017 se practicó dentro del presente proceso la liquidación del crédito y de las costas a cargo de la sociedad **MONEY CARS S.A.**, con corte a la fecha de proferimiento del anotado proveído, por valor de **TRES MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$3.067.200) M/Cte.**, el cual fue notificado por correo a través de oficio N° 2-2017-009414 del 16 de mayo del mismo año.

Que la anterior liquidación del crédito fue aprobada mediante auto N° 748 del 18 de julio de 2017, el cual fue notificado por correo a través de oficios N° 2-2017-014217 del 21 de julio de 2017.

Que desde la última liquidación del crédito practicada a través del auto N° 480 del 15 de mayo de 2017, hasta el día de hoy, ha transcurrido un prolongado interregno, circunstancia que por sí misma incrementa el monto de la obligación debido a la causación de los intereses moratorios que establece el artículo 13 del Decreto 1075 de 1997, (compilado en el artículo 2.2.4.5.5. del Decreto 1074 de 2015), lo que torna oportuno realizar la actualización del crédito dentro el presente proceso.

Que la obligación objeto de cobro en el presente proceso corresponde a la suma de **UN MILLON SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$1.071.200) M/Cte.**, por concepto de capital y se hizo exigible a partir del 27 de abril de 2011, es decir luego de transcurridos los 5 días hábiles posteriores a la ejecutoria del acto administrativo que la impuso, de acuerdo con el artículo 13 del Decreto 1075 de 1997, (compilado en el artículo 2.2.4.5.5. del Decreto 1074 de 2015) y la constancia visible a folio 4 del expediente.

Que así mismo hay que tener presente que el importe cobrado a la parte ejecutada en el presente proceso, corresponde a una multa impuesta mediante resolución N° 0681 del 18 de marzo de 2011, concepto que de acuerdo con el artículo 27 del Estatuto Orgánico de Presupuesto, corresponde a un ingreso corriente no tributario.

Que el Decreto Nacional 4473 de 2006, que reglamentó la Ley 1066 de 2006, en el artículo 7° alude a la tasa de interés que se debe aplicar a las obligaciones no tributarias, consagrando literalmente que *"Las obligaciones diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional."*

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





Que en ese sentido el artículo 13 del Decreto 1075 de 1997, (compilado en el artículo 2.2.4.5.5. del Decreto 1074 de 2015), reglamentario de la Ley 300 de 1996, determina el interés que devengaran las multas impuestas a operadores turísticos por la comisión de infracciones administrativas, señalando que la tasa a cobrar será la de interés moratorio que certifique la Superintendencia Financiera.

Que de conformidad con lo anterior, el crédito en el *sub lite* equivale al valor del capital, que corresponde al valor de la multa impuesta a la sociedad ejecutada mediante resolución N° 0681 del 18 de marzo de 2011, más la sumatoria del valor de los intereses mensuales a la tasa máxima de usura certificada por la Superintendencia Financiera, cifra que es determinable por operación aritmética.

Que de acuerdo con la fecha en que se hizo exigible la obligación objeto de cobro en el presente proceso de cobro coactivo, obtenemos el siguiente resultado respecto al valor del crédito a la fecha, así:

CAPITAL	\$1.071.200
INTERESES	\$3.041.000
TOTAL	\$4.192.200

Que la operación detallada para el cálculo del monto de los intereses moratorios liquidados en precedencia se visualiza en el archivo PDF adjunto al presente acto administrativo.

Por lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ACTUALIZAR la liquidación del crédito dentro del presente proceso de cobro coactivo, adelantado en contra de la sociedad **MONEY CARS S.A Y/O MONEY CARS**, con NIT 900.076.913-0, con corte a la fecha del presente proveído, fijándose en la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$4.192.200) M/Cte.**, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído.

SEGUNDO: CORRER traslado de la presente actualización de la liquidación del crédito a la sociedad **MONEY CARS S.A Y/O MONEY CARS**, con NIT 900.076.913-0, por el termino de tres días para que, si a bien lo tienen, formulen las objeciones relativas al estado de cuenta que consideren pertinentes o para cancelar la obligación, de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

TERCERO: NOTIFICAR el presente proveído a la sociedad **MONEY CARS S.A Y/O MONEY CARS**, con NIT 900.076.913-0, en la dirección que figura en el presente expediente o en la que pueda obtenerse del registro mercantil.

CUARTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Anexo: Liquidación en PDF en un (1) folio.
Proyectó: Diana Carolina Morales Ciro
Revisó: María Camila Mendoza Zubiria
Aprobó: Ivett Lorena Sanabria Gaitan

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co





El progreso
es de todos

Mincomercio



Radicado No. 2-2020-030110
2020-10-27 04:44:33 p. m.

GDCC

Bogotá D.C, 27 de octubre de 2020

Señor
MONEY CARS S.A
Representante Legal
MONEY CARS S.A
Carrera 43 A No. 23-40
ANTIOQUIA - MEDELLIN

Asunto : Notificación Auto N° 2774 del 23 de octubre de 2020.

REFERENCIA: PROCESO DE COBRO COACTIVO
EJECUTANTE: MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
EJECUTADO: MONEY CARS S.A
NIT: 900.076.913-0
EXPEDIENTE: 5390-151-2015.

De conformidad con el artículo 565, parágrafo 1°, del Estatuto Tributario, me permito notificarlo del auto del asunto, por medio del cual se actualiza la liquidación del crédito dentro del proceso identificado en el pórtico del presente oficio.

Para tal efecto estoy anexando a la presente comunicación, copia del auto objeto de notificación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

IVETT LORENA SANABRIA GAITAN
JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA
OFICINA ASESORA JURÍDICA

CopiaInt: Copia int:
Jeovanna Pregonero Rodriguez - SECRETARIO EJECUTIVO

JOHN JAIRO MENDOZA DIAZ CONT - CONTRATISTA

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@ mincit.gov.co
<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



El progreso
es de todos

Mincit



Radicado No. 2-2020-030110
2020-10-27 04:44:33 p. m.

BLANCA NELLY CONTRERAS RAMIREZ - CONTRATISTA

CopiaExt:

Folios: 2

Anexos: 2

Nombre anexos: AUTO MONEY CARS Exp. 5390.pdf

LIQUIDACION MONEY CARS PDF.pdf

Elaboró: BLANCA NELLY CONTRERAS RAMIREZ



6lqH tJOq A8dS yhWK eC3n tIFB sFC=

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

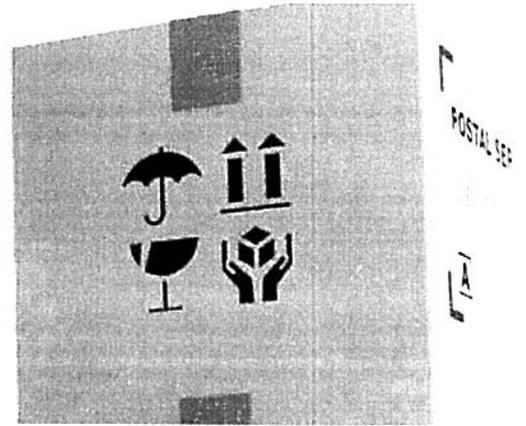
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

<http://www.mincit.gov.co>



GD-FM-009.v20



Rastree su envío

Guía:

Guía	Guía Nacional	Servicio	Contiene	Orden
8043533238	2-2020-030110	EXPRESS		265606

Remitente	Ciudad Origen	Destinatario	Dirección del Destinatario	Ciudad Destino	Peso	Piezas	Volumen
MINCIT	BOGOTA	MONEY CARS S.A	KR 43 A NO 23 40	MEDELLIN	1	1	1

Estado	Fecha	Hora
Generada por Cliente	2020-10-29	13:53:12
Ingreso Centro Operaciones PRODUCTOS	2020-10-29	16:32:17
Asignado a Ruta	2020-10-30	09:01:26
En Ruta a Destinatario	2020-10-31	10:07:24
Ingreso Centro Operaciones MEDELLIN	2020-11-04	09:00:38
Traslado	2020-11-10	14:04:51

